



República Dominicana
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE **ADJUDICACIÓN** DEL PROCESO **PASP-CCC-CP-2020-0013** PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE **REPARACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR**, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA TRES (03) DE AGOSTO DEL AÑO 2020. -----

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día tres (03) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ** Asistente de la Dirección General, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones"*, declaramos como adjudicataria, por ser esta la que cumple con los requisitos de calidad en los servicios y la experiencia exigida en el Pliego de Condiciones Específicas, al siguiente oferente, por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

-REPARACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTOS MASI, S.R.L

Ítems	Descripción	Canti dad	Precio Unitario	Itbis	Precio Unitario Final	Total Final
01	Reparación de Flotilla Vehicular para cada uno de los Vehículos de la Institución	01	RD\$1,758,474.58	RD\$316,525.42	RD\$2,075,000.00	RD\$2,075,000.00

RD\$2,075,000.00 Itbis incluidos

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día tres (03) del mes de agosto año dos mil veinte (2020).

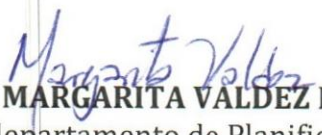

LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

- Asistente de la Dirección General -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-


LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO

Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.


SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ

Encargada del Departamento Administrativo Financiero.

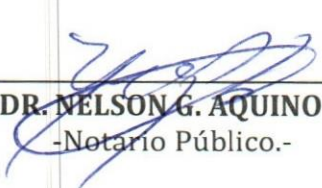

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.


LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS

Encargada del Departamento Jurídico.

YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No. 1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarando bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día tres (03) del mes de agosto año dos mil veinte (2020).


DR. NELSON G. AQUINO BAEZ
-Notario Público.-

